



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20252010172241



Bogotá D.C., 2025-10-01
201-SRI

Mensajería especializada

Señores
ETELVINA CALDAS CAMELO
ERNESTO PARDO PULIDO
Dirección: Calle 81 Sur No. 18F-01
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20254000250822 del 09-09-2025.

ASUNTO: Proceso de entrega material de las zonas de cesión destinadas al uso público del Desarrollo Legalizado "El Tesorito IB" de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar.

Respetados señores:

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 1371 del 22 de agosto de 2025 mediante la cual se legaliza el Desarrollo El Tesorito IB de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar y se adopta el plano CB6/4-05, documentos expedidos por la Secretaría Distrital de Planeación. Dicha Resolución en su artículo 16 define:

*"Obligaciones. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 500 del Decreto Distrital 555 de 2021, se establecen las siguientes obligaciones al titular del globo de terreno y a la comunidad responsable, así:
(...)*

16.4. Acta de recibo o de toma de posesión de las zonas de cesión destinadas al uso público. *La incorporación de las áreas de cesión destinadas al uso público al inventario de bienes de uso público del Distrito Capital, delimitadas en el Plano Urbanístico No. CB6/4-05, que hace parte integral de la presente resolución, podrá realizarse mediante acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y el Distrito Capital, por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP; o en su defecto mediante acta de toma de posesión levantada por el Distrito en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en concordancia con el artículo 42 del Decreto Distrital 072 de 2023 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o derogue."*

16.5. Anotación en los folios de matrícula inmobiliaria. *El titular y la comunidad deberán adelantar las actuaciones necesarias ante la Oficina de Registro de Instrumentos*



Públicos, para la inscripción de este acto administrativo en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria.

Paragrafo. *El Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público - DADEP - adelantará las gestiones necesarias para el recibo de las áreas de cesión identificadas en el Plano Urbanístico No. CB6/4-05, en los términos de los Decretos Distritales 476 de 2015 y 72 de 2023 o las normas que los que los deroguen, modifiquen o sustituyan."*

Por lo anterior, este Departamento Administrativo les informa que adelantará el proceso para el trámite de recibo e incorporación de las zonas destinadas al uso público del Desarrollo "El TESORITO IB" con el fin de que se hagan parte en dicho proceso, toda vez que en el estudio jurídico catastral adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat, figuran como propietarios del predio de mayor extensión así:

NOMBRE	INSTRUMENTO	FOLIO
Ernesto Pardo Pulido. CC. 17.007.474	3004 del 26 de mayo de 1967 de la Notaria 6 de Bogotá.	50S-734212
Etelvina Caldas Camelo. CC.20.024.181	7637 del 1971 de la Notaria 9 de Bogotá.	50S-31136

En este sentido, de manera atenta los requerimos hacer parte de dicho trámite, con el fin de realizar un proceso participativo para llevar a buen término el recibo de las zonas destinadas al uso público producto de la legalización del citado Desarrollo, bajo el marco normativo del Decreto 072 de 2023.

Atentamente,



ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyectó: Andrés Pachón Gómez – Contratista SRI
Revisó: Carolina Cuenca Medina – Abogada SRI
Código de Archivo: 2001400

